



Antenas de Telefonía e Impuestos Territoriales: Iniquidad.

La ONG [Next-up organisation](#) 23 12 2009

Prólogo. Para ganar el comprometido combate de salud pública la organización Next-up, creada por el Dr. Roger Santini, difunde información no sesgada para que el máximo de personas pueda tomar conciencia de la problemática sanitaria de las radiaciones artificiales de las microondas derivadas de las Altas Frecuencias para las comunicaciones de la telefonía móvil. Sin embargo, para avanzar en la aplicación de la estrategia y conseguir "la meta" se requiera ahora pasar de " la pedagogía del contenido a la pedagogía cognoscitiva aplicada" (cognoscitivo: conocimiento).

Este enfoque, independientemente, de las incidencias sanitarias, revestirá en numerosas y nuevas orientaciones, la devaluación significativa del patrimonio debido a la proximidad de antenas enlace (estaciones base de T.M. I) y sus incidencias fiscales son una de ellas, este es un parámetro muy importante que es necesario poner en debate y en acción.

En Francia se someten todas las construcciones, en particular, las de los particulares, ocupadas o no, a la Contribución Territorial sobre las Propiedades Construidas (TFPB) y a la Contribución Territorial sobre las Propiedades sin edificar (TFPNB), pagadas por los propietarios.

Estos impuestos se perciben en favor de las colectividades locales, departamentales, regionales, intercomunales (EPCI - Establecimientos Públicos de Cooperaciones Intercomunales), etc... sobre la base de cotización se añade de manera proporcional el tipo de impuesto de recogida de basura doméstica. [\[Artículo 1380 Código Général de lod Impuestos -Fr\]](#)

Estas Contribuciones Territoriales representan una parte importante de los regresos fiscales de las colectividades territoriales antes citadas, cualquier flexión de estos regresos fiscales generada, en particular, por una falta de actualización de las bases o una pérdida de dinámica de la construcción es una amenaza real para sus equilibrios financieros. La base de cálculo de la imposición se basa en el Valor del Alquiler Catastral (VLC) que contribuye a la formación parcial de la base de la contribución territorial sobre las propiedades construidas y de la contribución territorial sobre las propiedades sin edificar.

La evaluación (elaboración) de esta base de imposición es resultante de un proceso muy complejo que incluye operaciones de cálculos automatizadas como la actualización, la revalorización, los cambios de tipo, etc... y también para una parte importante la evaluación del bien (patrimonio) esto en **COMPARACIÓN** para cada categoría de bienes de una base de referencia de un bien modelo existente en el territorio del municipio.

Según los casos, en particular, de localización, este aspecto puede ser un elemento básico de cálculo en exceso importante (ejemplo: un apartamento en frente del mar de 150 m² situado sobre la Croisette en Cannes con relación al mismo apartamento situado en la Creuse).

Con el fin de evitar cualquier distorsión entre las colectividades, son los servicios fiscales del Estado los que tienen la responsabilidad de establecer la base que sirve de base a estos impuestos locales. Puede existir comisiones comunales para estos impuestos locales, sin embargo sólo son consultivas. [Expediente completo: La base de los impuestos locales y la determinación de las bases catastrales por los servicios del Estado y la determinación de las bases catastrales por los servicios del Estado].

[\[Expediente completo: La base de los impuestos locales y la determinación de las bases catastrales por los servicios del Estado- Fr\]](#)

La evaluación del VLC- Valor del Alquiler Catastral - puede ser impugnada por el contribuyente, las resoluciones pueden impugnarse ante de los órganos jurisdiccionales administrativos. La complejidad y la opacidad del proceso de evaluación provoca que, en realidad, haya no más de 100.000 acciones de reclamaciones al año.

Sin embargo hay aspectos obvios que no pueden negarse acerca de la pérdida súbita del valor de un patrimonio, es su devaluación con relación a su localización en un lugar con estaciones base de telefonía móvil. La instalación de estaciones base de telefonía móvil implica una espiral que devalúa y gradúa todos los patrimonios situados en las zonas mencionadas de [Rayleigh, de transiciones](#), los haces o los campos próximos a las radiaciones y globalmente sobre una zona de cerca de 300 metros que corresponden a los lóbulos de las radiaciones, en particular, a los directos.

Pocas personas tienen conciencia de este aspecto colateral de las estaciones base de telefonía móvil, conocemos incluso personas que han abandonado sus apartamentos o casa y que obviamente siguen pagando el TF (Impuesto Territorial) en su totalidad.

Las antenas enlace no sólo representan una amenaza para la salud y el medio ambiente, sino que pueden también serlo para las finanzas de las colectividades territoriales; no es justamente una cuestión de voluntad de los ciudadanos contribuyentes.

La realidad del mercado de los bienes inmuebles.

Los particulares que pretenden vender sus bienes próximos a las estaciones base de telefonía móvil pasan todos una amarga experiencia. La evidencia de la devaluación es, en primer lugar, de los agentes inmobiliarios que la destacan, puesto que se enfrentan a la realidad crónica y fluctuante de una depreciación del bien con relación al mercado en un porcentaje entre el 15 al 25%, aunque puede alcanzar más de un 50%, que ven la imposibilidad de vender un bien en los casos extremos (por ejemplo: estaciones base de telefonía móvil situadas a algunas decenas de metros ante un apartamento con terraza).

En consecuencia.

Es anormal que las Operadoras que son sociedades anónimas (comerciales) que acumulan más de un millón de euros a la hora puedan tener el dinero fácil a expensas de los residentes de estaciones base de telefonía móvil, que pierden además de su salud, a menudo, el fruto de toda una vida de trabajo. Es anormal que los Municipios que son proveedores de fondos en muchas ocasiones de lugares de estaciones base de telefonía móvil, puedan generar la devaluación del patrimonio y de ingresar en paralelo Impuestos a sus arcas que faltan seriamente a la equidad. Este aspecto de una reducción significativa de ingresos fiscales locales es importante ya que puede dar lugar a reflexionar dos veces ("électrochoc") a las Colectividades locales para todas las decisiones relativas a las estaciones base de telefonía móvil.

Fomentamos, pues, a todos los residentes propietarios situados en los campos cercanos de estaciones base de telefonía móvil que inicien acciones ya sean individuales o colectivas para que la administración fiscal (Servicio del Catastro - Centro de los Impuestos departamental) tenga en cuenta este elemento que debe afectar en ponderación a la base que sirve al cálculo de las bases de imposiciones de propiedad de la tierra. La designación de un experto, así como la de un abogado especializado puede ser necesario para la apertura de un procedimiento que puede también ser colectivo (colectivo o agrupación de residentes propietarios), un síndico de copropiedades, etc... (personas con interés legítimo).

Independientemente del aspecto fiscal, para una depreciación del patrimonio la vía del proceso civil directamente contra un Operador se aconseja también en muchos casos: Juicio de Tribunal de apelación contra un operador condenado de conformidad con reparación del perjuicio a la suma de 8.000 € por desorden del disfrute, **a la suma de 30.490 € a causa de la depreciación del patrimonio (casa)**, a 2.500 € en virtud del artículo 700 del nuevo Código de Procedimiento Civil y a la totalidad de las costas con aplicación de las disposiciones del artículo 700 del nuevo Código de Procedimiento Civil.



[JUICIO del Tribunal de Apelación de Burdeos \(Fr\)](#)

Antenas Telefonía Problema de Uso y Disfrute & **Depreciación del Patrimonio**

Primeras difusiones en salas en los EE.UU a principios de 2010.



[- vídeo HD 16/9 click-](#)



[- Proteja la salud humana contra las radiaciones electromagnéticas click -](#)